



Nombre de los alumnos: Juan Daniel Lopez A

Nombre del tema: “Condiciones laborales”

Parcial: 2.-

Nombre de la Materia: “Relaciones laborales”

Nombre del profesor: Gladis Adilene Hernández Lopez

Nombre de la Licenciatura: “Medicina veterinaria y zootecnia”

Cuatrimestre: 4.-

*Lugar y Fecha de elaboración: 11/10/2023 Comitán de
Domínguez Chiapas México.*

Condiciones laborales

Jornada laboral

De acuerdo con el artículo 58 en la LFT esta denominado como el tiempo durante en el cual el trabajador está a disposición del patrón para prestar su trabajo.

Clases y duración

La jornada de trabajo puede ser, según el artículo 60 de diferentes tipos.

Diurna

Nocturna

Mixta

Jornada extraordinaria

Existen situaciones en donde debemos mencionar las horas extras. Y el tiempo extra que el empleado trabajo fuera de su jornada estipulada, denominada jornada extraordinaria.

Jornada emergente

La jornada de emergencia se da se da en una prolongación de la jornada originaria a causa de un riesgo en el que peligre la vida del trabajador, compañeros o patrón.

Días de descanso

Semanal

Preferentemente domingos, se concederá un día de descanso independientemente del pago. (Se pagará 200%+100%= 300%)

Obligatorio

El descanso obligatorio normalmente está orientado a los trabajadores puedan celebrar y conmemorar ciertos sucesos relevantes en el país.

Concepto de vacaciones

El diccionario de la real academia española nos dice es el descanso temporal de actividades habituales principalmente en trabajos y estudios.

Condiciones laborales

Concepto de salario

Podríamos definirla como la retribución que percibe el trabajador por su trabajo, a fin de que pueda conducir la responsabilidad digna.

Tipos de salario

Existen diferentes tipos como:

- Salario por unidad de tiempo
- Salario por unidad de obra
- Salario por comisión
- Salario a precio alzado

Normas protectoras y privilegios de salarios

Normas

- Derecho a disponer del salario
- Irrenunciabilidad del salario
- Cobro del salario
- Prestaciones

Es importante establecer ciertas normas que protejan y permitan al trabajador su uso, goce y disfrute.

Aguinaldo y su calculo

Se encuentra denominado como una gratificación que todas las empresas deben otorgar al trabajador generalmente antes de que termine el año. Artículo 87.

Prima de antigüedad y su calculo

Generalmente se trata de una presentación que se genera en el transcurso del tiempo en donde el trabajador presta su servicio, lo cual está fundamentado en el artículo 162 LFT.